



REF.: Aprueba Convenio de Transferencia de recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Longaví, para la ejecución del Proyecto denominado BEPR13-JL-10 en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.

DECRETO EXENTO N° 2662 /

LONGAVI, 20 AGO. 2013

VISTOS:

El Convenio de colaboración del proyecto BEPR13-JL-10 "Creciendo en Paz con mis Vecinos", de fecha 18 de junio de 2013, suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Longaví.

La Resolución Exenta N° 1371, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 9 de julio de 2013, que Aprueba convenio de transferencias de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública para la ejecución del Proyecto denominado "Creciendo en Paz con mis Vecinos" en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial de la comuna de Longaví.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que en el marco del Plan de Seguridad Pública 2010 – 2014 denominado "Chile Seguro" se constituye como compromiso del gobierno la implementación del Programa Barrio en Paz Residencial, siendo el principal objetivo del programa el generar una plataforma de acción local a partir de un nuevo diseño de intervención basada en barrio.

Que en merito de ello con fecha 18 de junio de 2013, se celebró un convenio de transferencia financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Longaví, para la ejecución del Proyecto denominado "Creciendo en Paz con mis Vecinos".

Que el convenio referido, fija las obligaciones entre las partes y fija normas para el correcto desarrollo del proyecto.

DECRETO:

Apruébase el convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Longaví, para la ejecución del Proyecto denominado "Creciendo en Paz con mis Vecinos" de fecha 18 de junio del 2013, suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el Subsecretario, de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, don Juan Cristóbal Lira Ibáñez y la Municipalidad de Longaví, representada por su Alcalde don Mario Briones Araice.

Anótese, comuníquese y archívese.



RENATA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

A Romero/ JC Retamal



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- Archivo Programa BePR

